



Resolución Directoral

Nº 090 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 22 JUN 2015



Visto; El memorando N° 408-2015-181101, de fecha 17 de junio del 2015; emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en el cual solicita se proyecte resolución de Reconocimiento a los servidores que cumplen 25 y 30 años de servicios prestados al estado.

CONSIDERANDO:



Que, los Artículos 146°, 147° y 148° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, establecen los programas de incentivos que cada Dependencia del Sector público otorgara a sus trabajadores por acciones excepcionales o de calidad extraordinaria en sus funciones desempeñadas;



Que, siendo política del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, establecer los programas de Bienestar e Incentivo para que de alguna manera sirvan de motivación a los servidores que trabajan en este Hospital para el mejor desempeño de sus funciones, y al estar desarrollando las diversas actividades: Sociales, Laborales, Culturales, Deportivas, y de capacitación con ocasión de celebrarse su XXIV ANIVERSARIO del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, bajo estos considerandos, se ha creído conveniente iniciar a partir del presente año los programas de incentivo Laborales a los trabajadores del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;



Que, dentro de las actividades arriba mencionadas, se ha considerado el reconocimiento al trabajador por sus 25 y 30 años de servicios prestados al Estado; en donde en base a la información recogida del Equipo de Personal del este Hospital, donde se ha determinado que los servidores, según detalle en la parte resolutive de la presente resolución, cumplen 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, habiendo demostrado en estos años entrega total y dedicación en la función que el estado ha confiado;

De conformidad con la Ley N° 27567 Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 30281 del Presupuesto del sector público para el año Fiscal 2015; Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, y aprobación del despacho de Dirección y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



Resolución Directoral

Nº 090 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

22 JUN 2015

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, por cumplir 25 años de servicios prestados al estado, a los siguientes servidores:

- ✓ ANGELDONIS FARFAN Celia Brunilda, Técnico Enfermería I, Nivel TB.
- ✓ CASTILLO TOCTO Manuel María, Técnico en Planificación II, Nivel TA.
- ✓ CHIROQUE NUÑEZ Ignacio, Artesano I, Nivel TD.
- ✓ CHUYES MOGOLLON Ynes Anahi, Técnico Enfermería I, Nivel TB.
- ✓ CORONADO ARCE Lida Rossana, Asistente Administrativo I, Nivel PF.
- ✓ LEON MONDRAGON Luis Orlando, Artesano I, Nivel TD.
- ✓ NIMA NUÑEZ Amelia, Técnico Administrativo I, Nivel TC.
- ✓ PEREZ ZUNINI Carlos Eduardo, Técnico Administrativo III, Nivel TA.
- ✓ RAMOS MACALUPU María Bárbara, Técnico Enfermería I, Nivel TB.
- ✓ SEMINARIO GARCÍA María Magdalena, Técnico Administrativo III, Nivel TA.
- ✓ VILLAR CASTILLO Edwin, Artesano I, Nivel TD.

Artículo 2º.- RECONOCER, por cumplir 30 años de servicios prestados al estado, a la siguiente servidora:

- ✓ JUAREZ RAMIREZ Violeta Esmeralda, Técnico Enfermería I, Nivel TB.

Artículo 3º.- Dicho reconocimiento estará supeditado a la acreditación de la documentación sustentatoria del tiempo de servicio efectivamente brindado al estado.

Artículo 4º.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,

Cc: Archivo
WBA/KPY/LSG/CTC/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39987
DIRECTOR